



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

Fojas:

Autor: Dip. MORÁN VALENTINA

Coautores:

Tipo :Resolución

Bloque: Frente de Todos-Partido Justicialista.

Fecha mesa Entradas:

Nº Expte:

Tema: Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe sobre diversos puntos respecto a la tala y extracción de árboles en el Departamento de Junín.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista–Diputada Valentina Morán -
Patricias Mendocinas 1135 5º Piso-Ciudad-
E-mail: valentinac.moran@hcdmza.gov.ar - Telefonos: 4493809-3774 -
www.hcdmza.gob



Fundamentos:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre diversos puntos respecto a la tala y extracción de árboles ocurrida en el Departamento de Junín ocurridas las calles Belgrano y Ladislao Segura en el mes de febrero del año 2023.

Estas situaciones son un llamado de atención para las autoridades que deben proteger el arbolado público urbano de acuerdo a la Ley provincial 7874.

Los/as habitantes de la Provincia de Mendoza tienen el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado y a la preservación del patrimonio natural.

La Ley provincial 7874 establece:

- En su artículo 20 - “Será autoridad de aplicación, la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, a través de la **Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR).**”
- En su artículo 24 - “Para la erradicación, tala, rebaje, limpieza, poda y desbrote del arbolado público, las autoridades competentes en cada jurisdicción, deberán contar con la autorización de la autoridad de aplicación de la presente Ley.”
- En su artículo 43 - “A los efectos de una adecuada conservación, control y preservación de los ejemplares del arbolado público, se prohíbe expresamente a particulares, empresas públicas o privadas, sin autorización de la autoridad de aplicación, lo siguiente: a) Su tala, erradicación y/o destrucción.”
- En su artículo 60 - “Las obras públicas y emprendimientos privados que involucren en su ejecución, la afectación en calidad o cantidad del arbolado público, también deberán cumplir con las pautas establecidas en Ley 5961 en lo referente al procedimiento de Impacto Ambiental. Los planes de mitigación que correspondiera proponer, deberán tener efecto en los mismos puntos donde se produzca el impacto sobre el ambiente.”

Según la FAO, un árbol grande puede absorber hasta 150 kilos de CO2 al año. Además son excelentes filtros para los contaminantes urbanos y las pequeñas partículas. Absorben



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

gases contaminantes causantes del cambio climático como dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, ozono y óxidos de sulfuro, a la vez que liberan oxígeno. Filtran partículas finas como polvo, suciedad o humo del aire atrapándolos sobre las hojas y la corteza. Además, aumentan la biodiversidad urbana y contribuyen a la regulación térmica (pueden ayudar a enfriar el aire entre dos y ocho grados Celsius), regulan el flujo del agua y desempeñan un papel clave en la prevención de inundaciones y en la reducción de riesgos de desastres naturales. Pasar tiempo cerca de los árboles mejora la salud física y mental, aumentando los niveles de energía y la velocidad de recuperación, a la vez que disminuyen la presión arterial y el estrés. Tapan el sonido de las calles y autopistas cercanas y crean una agradable cubierta de verde, lo cual mejora el impacto visual de la ciudad. También reducen la exposición a los rayos UV-B en aproximadamente un 50%.

Por lo tanto la prioridad de la política pública debe estar puesta en el control, conservación y cuidado de los ejemplares arbóreos evitando casos donde se cometa algún tipo de ilegalidad.

En este punto entendemos que esta Cámara debe realizar todas las acciones de control necesarias a fin de brindar amplia transparencia y poder explicarle a los vecinos y vecinas del Departamento Junín quiénes y por qué se realizó tan abruptamente la tala masiva de árboles.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista–Diputada Valentina Morán -
Patricias Mendocinas 1135 5º Piso-Ciudad-
E-mail: valentinac.moran@hcdmza.gov.ar - Telefonos: 4493809-3774 -
www.hcdmza.gob



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe diversos puntos sobre la tala y extracción de árboles ocurrido en las calles Belgrano y Ladislao Segura del Departamento de Junín en el mes de febrero del año 2023:

- a) Qué empresas fueron las responsables de la tala y extracción de esos árboles
- b) Los motivos por los cuales se realizó la extracción de árboles, adjuntando los pedidos de intervención correspondientes y la evaluación técnica realizada para cada una
- c) Si estaba previsto en el plan de impacto ambiental de dicha obra
- d) Cantidad de especies de árboles afectadas
- e) Si se prevé un plan de reforestación con detalle de especies cantidad y fecha
- f) En caso de haber incumplido con la ley, qué sanciones y/o multas se aplicaron a las empresas involucradas en la extracción de los árboles

Artículo 2º: De Forma